

**EL BOALO**

## LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Eugenio de la Cruz Carballo se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un club hípico en la parcela número 7 del polígono 6 de localidad de El Boalo, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 19 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/2.754/09)

**EL BOALO**

## CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Boalo, de fecha 27 de febrero de 2009, se ha aprobado el expediente para la enajenación, mediante procedimiento abierto por concurso público, de las parcelas de propiedad municipal integrantes del Patrimonio Municipal del Plan Parcial del Sector 10M, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha enajenación.

## 1. Entidad contratante:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Boalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato: lo es la enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de este Ayuntamiento, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, que seguidamente se detallan:

## 1) Descripción:

Lote 1: parcela de terreno en Mataelpino, término de El Boalo, la número 45 del Sector 10M, finca registral número 7.967, con una superficie aproximada de 475,56 metros cuadrados.

Lote 2: parcela de terreno en Mataelpino, término de El Boalo, la número 46 del Sector 10M, finca registral número 7.968, con una superficie aproximada de 460,55 metros cuadrados.

Lote 3: parcela de terreno en Mataelpino, término de El Boalo, la número 47 del Sector 10M, finca registral número 7.969, con una superficie aproximada de 445,60 metros cuadrados.

Lote 4: parcela de terreno en Mataelpino, término de El Boalo, la número 48 del Sector 10M, finca registral número 7.970, con una superficie aproximada de 430,65 metros cuadrados.

Lote 5: parcela de terreno en Mataelpino, término de El Boalo, la número 49 del Sector 10M, finca registral número 7.971, con una superficie aproximada de 415,70 metros cuadrados.

2) Condiciones urbanísticas: todas las parcelas son resultantes de la parcelación del Sector 10M de las Normas Subsidiarias, para uso residencial, siendo de aplicación la ordenanza RU-3 (ocupación máxima 40 por 100, dos plantas, altura máxima de 6,5 metros y edificabilidad máxima 0,50 metros cuadrados/metro cuadrado).

Las obras de urbanización no están finalizadas, no existiendo previsión de su terminación; por lo que la participación en el concurso supone asumir los riesgos que ello pudiera comportar.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: concurso público.

4. Precio: el precio fijado, excluido el impuesto sobre el valor añadido, que como mínimo tendrán que proponer los interesados en la adjudicación para cada parcela, es el siguiente:

- Lote 1: 131.963,14 euros.
- Lote 2: 127.798,02 euros.
- Lote 3: 123.694,54 euros.
- Lote 4: 119.501,07 euros.
- Lote 5: 115.352,59 euros.

5. Garantías: para tomar parte en el concurso se deberá constituir fianza provisional equivalente al 3 por 100 del precio de licitación de la parcela a la que se opta. Quien resulte adjudicatario presentará garantía definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación. Pudiéndose constituir por los medios admitidos en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

## 6. Obtención de documentación e información:

- a) Información: Ayuntamiento de El Boalo (Madrid).
- b) Domicilio y teléfono: plaza de la Constitución, número 1, teléfono 918 559 025, fax 918 559 038.
- c) Obtención de copias de los pliegos: Secretaría del Ayuntamiento, y en Internet, [www.elboalo-cerceda-mataelpino.org](http://www.elboalo-cerceda-mataelpino.org)
- d) Se podrá obtener la documentación e información hasta en fecha límite de presentación de proposiciones.

## 7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De ser sábado o festivo, se prorrogará al inmediato hábil posterior.
- b) Documentos a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Boalo, en horario de atención al público.

8. Apertura de las ofertas: tendrá lugar al tercer día hábil de finalizar el plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

9. Criterios de adjudicación: la oferta económica no será el único criterio de adjudicación, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

10. Gastos de anuncios: todos los gastos que origine este concurso deberán ser asumidos por quien resulte adjudicatario, en proporción al número de parcelas adjudicadas.

El Boalo, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(01/969/09)

**EL ESCORIAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de terrenos de uso público mediante sillas, veladores, tribunas, tablados y otros elementos de naturaleza análoga con finalidad lucrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 13 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/8.253/09)

**EL ESCORIAL**

## CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación